



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-0502

Bogotá, D.C. 09 de Marzo de 2006

Doctor
GUSTAVO BASTOS
bastosgust@gmail.com

Respetado Doctor:

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico del 08 de marzo de 2007, mediante la cual hace algunas observaciones a los términos de referencia de la contratación directa No. 03 de 2007, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES:

“Con relación a la Contratación directa N° 03 de 2007, solicito la aclaración siguiente:

- 1. Se debe certificar la experiencia del proponente. O solo se requiere llenar el formato único de Hoja de Vida, independientemente de si es persona natural o jurídica.*
- 2. Existe alguna opción de que la fecha de entrega pueda ser prorrogada.*
- 3. Para facilitar la información a reportar en el ítem III experiencia y situación actual de la hoja de vida para persona jurídica, se puede anexar un cuadro que relacione la experiencia general de la firma.*
- 4. La misma observación para el caso de personas naturales.”*

RESPUESTAS:

1. Solo se requiere diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida persona natural ó persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Mediante Adendo No. 01 se modificará el cronograma de la contratación.
3. En el evento que sea necesario ampliar la información relacionada en el Formato Único de Hoja de Vida, tanto para persona jurídica como para persona natural, podría utilizarse un anexo complementario.

Es importante señalar que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información aportada en relación con la hoja de vida.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos